## **DECRETO 3440 DE 2003**

## (Noviembre 28)

por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional.

Nota: Derogado por el Decreto 585 de 2004, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3º del Decreto 1791 de 2000 y Ley 48 de 1993,

### DECRETA:

Artículo 1º. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia de 2003 (noviembre) queda constituida de la siguiente manera:

### A. OFICIALES

General	1
Mayor General	3
Brigadier General	7
Coronel	116
Teniente Coronel	259
Mayor	544

	Capitán	1	.243
	Teniente		713
	Subteniente		1.008
	Estudiantes Escuela de Formación Oficiale	!S	1.060
	SUBTOTAL	4.9	954
В.	NIVEL EJECUTIVO		
	Comisario		38
	Subcomisario		200
	Intendente Jefe		158
	Intendente	4	4.500
	Subintendente	16	5.026
	Patrullero, Carabinero o Investigador	3	35.267
	Estudiantes Escuelas de Formación del		
	Personal del Nivel Ejecutivo		4.500
	SUBTOTAL	60.6	589
C.	SUBOFICIALES		
	Sargento Mayor		34

	Sargento Primero	251
	Sargento Viceprimero	600
	Sargento Segundo	1.447
	Cabo Primero	29
	Cabo Segundo	3
	SUBTOTAL	2.364
D.	AGENTES	
	Agentes Especiales	216
	Agentes Profesionales	26.615
	SUBTOTAL	26.831
Ε.	AUXILIARES	
	Auxiliares de Policía Bachilleres	10.764
	Cuerpo Auxiliar	10.000
	SUBTOTAL	20.764
	TOTAL	115.602

Artículo 2°. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional a partir del 1º de diciembre de 2003, queda constituida de la siguiente manera:

# A. OFICIALES

General	1
Mayor General	4
Brigadier General	11
Coronel	120
Teniente Coronel	248
Mayor	679
Capitán	1.327
Teniente	712
Subteniente	1.052
Estudiantes Escuela	1.060
de Formación Oficiales	
SUBTOTAL	5.214
B. NIVEL EJECUTIVO	
Comisario	38
Subcomisario	200
Intendente Jefe 158	

Intendente	4.500
Subintendente	16.026
Patrullero, Carabinero o Investigador	35.267
Estudiantes Escuelas de Formación del	
Personal del Nivel Ejecutivo	4.500
SUBTOTAL	60.689
C. SUBOFICIALES	
Sargento Mayor	34
Sargento Primero	251
Sargento Viceprimero	600
Sargento Segundo	1.447
Cabo Primero	29
Cabo Segundo	3
SUBTOTAL	2.364
D. AGENTES	
Agentes Especiales	214
Agentes Profesionales	25.815

SUBTOTAL 26.029

#### E. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres 10.764

Cuerpo Auxiliar 10.000

SUBTOTAL 20.764

TOTAL 115.060

Artículo 3º. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en el Decreto ley 1791 de 2000, consultando estrictamente las necesidades, para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 781 del 28 de marzo de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.